

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Toni Raful, queda designado Director de la Biblioteca Nacional, en sustitución del Dr. Pedro B. Purcell Peña, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 1908, que concede jubilación con pensión del Estado al Dr. Pedro B. Purcell Peña.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1908

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de Trescientos Pesos Oro (RD\$300.00) mensuales, al Dr. Pedro B. Purcell Peña.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 1909, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a permutar una porción de terreno de su propiedad.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1909

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a: 1) permutar una porción de terreno propiedad del Dr. Nicolás Pichardo, de 90 metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela No. 108-F-6-B-3-Ref. (parte) del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, utilizada por este Ayuntamiento en la ampliación y remodelación de la intersección de las Avenidas Bolívar y Abraham Lincoln, por otra porción de terreno de igual extensión dentro del ámbito de la Parcela No. 108-F-6-B-1-A-1-E (parte) del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, con una extensión de 242.96 metros cuadrados propiedad del Cabildo; y 2) vender al mencionado Doctor Nicolás Pichardo, el resto de la citada parcela propiedad de dicho Ayuntamiento, con una extensión superficial de 153 metros cuadrados, por el precio de